



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR

CIUDADANO Y JUSTICIA

RIO GRANDE, 30/12/2025

VISTO el Expediente MBCJ-E-115249-2025, del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de materiales de construcción, los cuales serán destinados a la reparación y adecuación de sectores de las instalaciones de Personas Mayores de la ciudad de Tolhuin sito en la calle Santiago Rupatini N° 655, requerido por la Subsecretaría de Personas Mayores, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que mediante Disposición D.G.C.-M.B.C. y J. N° 22/25, se autorizó el llamado a cotización correspondiente a la Compra directa 99/25.

Que se declara la compra N° 99/25 desierta, atento que acta de apertura de ofertas de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2025, NO habiendo recibido cotización alguna.

Que resulta procedente autorizar un segundo llamado mediante formulario de cotización adjunto en anexo I de la presente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1511 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 su rectificadorio N° 565/23, N° 3127/24 y N° 10/25, Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), N° 58/21, en las Resoluciones Contaduría General N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N°1309/24 Anexo II y en la Resolución M.B.C. y J. N° 763/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION R.G
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el primer llamado a cotización autorizado mediante Disposición D.G.C.-M.B.C. y J. N° 22/25.- Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar un segundo llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 100/25

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 034MBC – Unidad de Gestión de Crédito MBC034, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.-M.B.C. y J. N° 23/25.-

| |
|---------|
| M.B.CyJ |
| N.E.D. |
| S.H.M.. |
| |

Montero Sebastian H.
Dir. General Coordinación R.G
MBCyJ - SAL